



Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

CERTIFICADO

Expediente nº:

PLN/2020/1

Órgano Colegiado:

El Pleno

**María Luisa Ortín Terrén, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO 4.- APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 7 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO. La Presidencia presenta al Pleno, para su debate y aprobación del Proyecto de Urbanización de la Modificación Puntual n.º 7 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torrecilla de los Ángeles, redactado por el arquitecto técnico D. José Carlos Fernández Torres, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, de terrenos perimetrales del casco urbano, integrados ahora en la UA1-MP7, aprobada por acuerdo de la CUOTEX el 4 de abril de 2019, consistente en la reclasificación de suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado, de terrenos perimetrales del caso urbano, integrados ahora en la UAI-MP7 a desarrollar por obra pública ordinaria.

El proyecto se desarrolla en 4 FASES y se desarrollará en diferentes localizaciones del municipio, que se denominarán: 7 SECCIONES ÚNICAS las cuales describen a continuación:

FASES	SECCIONES
FASE 1	Las actuaciones necesarias en la zona denominada 5-SUNC.
FASE 2	Las actuaciones necesarias en la zona denominada 1-SUNC. SUNC2 y SUC3:
FASE3	Las actuaciones necesarias en la zona denominada 4-SUNC.
FASE 4	Las actuaciones necesarias en la zona denominada 7-DOTACIONAL.

Las intervenciones en las distintas Fases y Secciones son las siguientes:

SUNC-1. (FASE 2). Los terrenos incluidos en la SUNC-1, se encuentran al sureste del municipio en colindancia con la calle Alonso Cano y la Avenida de los Naranjos, siendo la superficie afectada según plano de PDSU de 1.021,75 m2.

El Estado Actual de las infraestructuras existentes de los terrenos afectados, carecen de las infraestructuras necesarias para tener la

Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

Plza. de España, 15, Torrecilla de los Ángeles. 10869 (Cáceres). Tfno. 927677071. Fax: 927677012



Cód. Validación: 33099SNFH77SCQW45CEJMSZG | Verificación: <https://torrecilladelosangeles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

calificación de solar por lo que será necesario realizar todas las obras de urbanización oportunas. La superficie de actuación de la zona SUNC-1 es de 241,50 m² de pavimentación, con un presupuesto de ejecución previsto de: 19.499,85 €.

SUNC-2. (FASE 2). Los terrenos incluidos en la SUNC-2 se encuentran al sureste del municipio muy próximo a la SUNC- 1, en colindancia con la Avenida de los Naranjos y tiene una superficie afectada de 292,84 m².

Estado Actual de las infraestructuras existentes de los terrenos afectados por la SUNC-2 tienen todos los servicios necesarios ejecutados, para que se les otorgue la calificación de solar.

SUNC-3. (FASE 2)

Los terrenos incluidos en la SUNC-3, con una superficie afectada de 722,59 m², se encuentran al final de la calle Villa Pradera. Al igual que la SUNC-2, la SUNC-3 tiene todos los servicios necesarios ejecutados, para que se les otorgue la calificación oportuna.

SUNC-4 (FASE 3)

Los terrenos incluidos en la SUNC-4, se encuentran al noroeste del municipio, colindando éstos con la Calle Tejares y La Calle El Encinar, siendo la superficie afectada de 6.025,18 m².

Los terrenos afectados por la SUNC-4, presentan calles pavimentadas, redes de abastecimiento y saneamiento ejecutados, las redes de electricidad y de alumbrado público se encuentran ejecutadas, el encintado de aceras se encuentra totalmente ejecutado en la calle El Encinar. Se actúa en una superficie de 319,70 m² de pavimentación, con un presupuesto de ejecución material previsto de: 8.654,72 €.

SUNC-5. (FASE 1)

Los terrenos incluidos en la SUNC-5, se encuentran al oeste del municipio, colindando éstos con la calle El Encinar y Calle del Barrio Nuevo teniendo una superficie de afección de 10.551,19 m².

Los terrenos afectados por la SUNC-5, presentan calles pavimentadas, encintado de aceras, redes de abastecimiento y saneamiento, redes eléctricas y alumbrado público ejecutados. En esta unidad se proyectarán nuevas calles a los que habrá que dotar de todas las infraestructuras necesarias para que los terrenos tengan la calificación que se les otorgue. Se actúa en una superficie de 1687,40 m² de pavimentación, con un presupuesto de ejecución previsto de: 103.659,90 €

DOTACIONAL 7 (FASE 4)

Los terrenos incluidos en la DOTACIONAL 7, se encuentran al SUR-oeste del municipio, Colindando con la Calle Linares teniendo una superficie de afección de 2.418,98 m².

Los terrenos incluidos en la DOTACIONAL 7, 2 tienen todos los servicios necesarios ejecutados, para que se les otorgue la calificación de solar, salvo el marcaje del aparcamiento de minusválidos y acerado, con un presupuesto de ejecución material previsto de 66,01 €.

El coste del Proyecto de la Urbanización de la Modificación núm7, es el siguiente:





Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS A EJECUTAR:

CAPITULO	SUNC	CONCEPTOS	EUROS
I	1-SUNC-01	ACTUACIONES. PREVIAS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, ALBAÑILERIA, PAVIMENTACIONES, REDES DE ABASTECIMIENTO: AGUA, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO, PINTURAS, CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD, TELECOMUNICACIONES Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS.	19.499,85 €
II	DOT. 7	PINTURAS	66,01 €
III	4- SUNC	MOVIMIENTO DE TIERRAS, PAVIMENTACIONES, PINTURAS, CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN DE RESIDUOS.	8.654,72 €
IV	5- SUNC	DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CONTENCIÓNES, REDES DE ABASTECIMIENTO DE: AGUA, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO, TELECOMUNICACIONES, PAVIMENTACIONES, PINTURAS, CONTROL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y CERRAJERÍA.	103.659,90 €
		TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	131.882,48 €
		13% GASTOS GENERALES	17.144,72 €
		6% BENEFICIO INDUSTRIAL	7.912,95 €
		TOTAL.....	25.057,67 €
		
		21% DE IVA.....	32.957,43 €
		TOTALES COSTES OBRAS A EJECUTAR.....	189.897,58 €

Visto el informe favorable del Arquitecto de la Oficina Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata, de fecha 16 de marzo de 2020, así como el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación.

La Corporación, de fecha 20 de marzo de 2020, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Modificación Puntual n.º 7 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torrecilla de los Ángeles, redactado por el arquitecto técnico D. José Carlos Fernández Torres, consistente en la reclasificación de suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado, de terrenos perimetrales del caso urbano, integrados en una única unidad de actuación como suelo urbano no consolidado denominado sector UA1-MP7, aprobada por acuerdo de la CUOTEX el 4 de abril de 2019, a desarrollar por obra pública ordinaria, publicada definitivamente en el Diario Oficial de Extremadura número 149 de 2 de agosto de 2019, de acuerdo a las fases y Secciones de intervención descritas, sobre una superficie total de terreno de **25.674,62 m²**, y un coste total de ejecución de las obras de **189.897,58 €**.

SEGUNDO. Someter a información pública por un periodo **de un mes**, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de amplia difusión en Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

Plza. de España, 15, Torrecilla de los Ángeles. 10869 (Cáceres). Tfno. 927677071. Fax: 927677012





Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

TERCERO. Notificar a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia. La notificación se practicará siempre en el domicilio fiscal que figure en el catastro.

CUARTO. Requerir y evacuar informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, cuando estén previstos legalmente como preceptivos. La no emisión en plazo de los informes o dictámenes, no interrumpirá la tramitación para la aprobación del Proyecto de Urbanización.

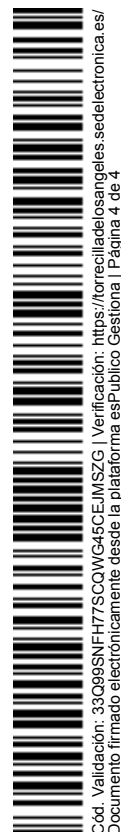
QUINTO. Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente, y que son las siguientes: Sector UA1-MP7.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

Plza. de España, 15, Torrecilla de los Ángeles. 10869 (Cáceres). Tfno. 927677071. Fax: 927677012



Cód. Validación: 33099SNF77SCQW45CEJMSZG | Verificación: <https://torrecilladelosangeles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4